

OTROS PROGRAMAS MIDES

Sistema Nacional Integrado de Cuidados

Asistentes Personales

En el año 2010, la Ley N° 18.651 faculta al Banco de Previsión Social (BPS) a crear el Programa de Asistentes Personales para personas con discapacidad y dependencia severa (AP), que cobren pensión por invalidez severa. Sin embargo, la reglamentación mediante la cual se pone en funcionamiento AP se lleva a cabo en Mayo 2014 y los primeros cuidadores fueron asignados en Octubre de ese año.

El Decreto 717/2016, del 25 de abril de 2016, coloca al programa en la órbita del SNIC e introduce algunas modificaciones en las características y requisitos de acceso al servicio.

Por una parte, se establece que todos los que se consideren en situación de dependencia severa pueden postularse (Art. 10º), lo que implica que se elimine la pre-condición de cobro de pensión por invalidez severa, pero se aclara que quedan expresamente *“excluidas aquellas personas que se encuentren en régimen de internación o residencia en instituciones, residencias u hogares para personas mayores, hospitales, establecimientos psiquiátricos, hogares de amparo, entre otros”* (Art. 5º).

Por otra parte, la estrategia pasa a abarcar: *“la habilitación, el registro, la formación, la supervisión y/o el otorgamiento del subsidio”* (Art 4º). Este último, es de hasta 4.6 BPC⁶, el monto final se determina en función de la capacidad de pago del hogar⁷ (incluye seguridad social, salario vacacional y aguinaldo) y debe ser utilizado para el pago de 80 horas de servicio⁸. Asimismo, se considera parte de la estrategia a la formación de los Asistentes Personales y se visualiza como un beneficio (para el dependiente severo) el acceso al registro *“de asistentes personales formados y habilitados que serán supervisados por la Secretaría de Cuidados”* (SNIC, 2016). Como consecuencia de ello, los postulados que sean valorados como dependientes severos y obtengan un subsidio de 0% (por motivos de ingresos), pueden conformar un binomio con un Asistente Personal del listado y considerarse dentro del Programa si lo hace dentro de los 120 días que siguen a la notificación.

Se considera Asistente Personal a la persona habilitada que brinda cuidado y asistencia para las actividades de la vida diaria a las personas en situación de dependencia severa.

A noviembre 2017 en Bella Unión se obtienen los siguientes datos:

⁶ El valor de la BPC de Enero de 2016 es de \$ 3.340.

⁷ Si el ingreso per cápita del hogar es de hasta 3BPC se paga el 100% del subsidio, entre 3 y 6 BPC el 67% del subsidio, entre 6 y 11 BPC el 33% del subsidio.

⁸ En caso de que la familia tenga la posibilidad de pagar por más horas de cuidado al AP debe abonar el importe restante del salario del mismo.

Estados en bases BPS	Cantidad
Provisorios	56
Habilitados	8
Falta seleccionar asistente	17

Fuente: BPS

Formación

De acuerdo con la Encuesta Continua de Hogares (2015), el 3.7% del total de personas ocupadas tiene un empleo dentro del sector “cuidados” y, dentro de éstas, el 95,4% son mujeres (INMUJERES, 2016). Tanto las tareas de cuidado remuneradas como no remuneradas se encuentran altamente feminizadas.

Es por ello que uno de los cometidos específicos que se planteó es la valorización de las tareas de cuidado mediante campañas informativas. Sin embargo, también se consideró necesario profesionalizar las mismas mediante la:

- certificación de competencias de personas que demuestren contar con experiencia laboral suficiente en la temática, a juicio del comité específicamente designado. A cargo de MTSS-DINAE y el plan de desarrollo a cargo de UTU.
- validación total o parcial de la formación previa para personas que demuestren contar con formación pública o privada de la temática. A cargo de Comisión Ad hoc. En caso de una validación parcial lo realizará INEFOP.
- formación específica desde una mirada que contemple la perspectiva de derechos humanos, género y generaciones para la modificación de las pautas de crianza y atención de las personas en situación de dependencia. A cargo de Instituciones habilitadas por el MEC.

Dichos objetivos implican, entre otras iniciativas, la identificación de cuidadores o aspirantes, mediante la confección de un listado de postulantes que se contactan con el Portal de Cuidados y que son derivados a la oferta correspondiente.

A noviembre 2017, la cantidad de postulados a la estrategia de formación en la localidad de Bella Unión es de 138 personas.

Uruguay Crece Contigo

Acompañamiento Familiar

En el marco de las acciones focalizadas UCC despliega un componente de atención directa a las situaciones de especial vulnerabilidad que enfrentan algunas familias en donde viven y crecen niños y niñas uruguayos menores de 4 años.

Cobertura a setiembre de 2017 en Artigas

Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral

Uruguay Trabaja

El programa Uruguay Trabaja (UT) comenzó a implementarse en el año 2008, y está orientado a la inserción laboral de personas desocupadas de larga duración, pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Funciona a través de un régimen de acompañamiento social y formativo para el desarrollo de procesos de integración al mercado laboral, en el marco de los cuales sus participantes realizan trabajos transitorios de valor público por 30 horas semanales y por un período de hasta 8 meses, durante los cuales perciben un subsidio denominado "Apoyo a la Inserción Laboral".

Para el logro de sus cometidos el programa utiliza dos dispositivos principales. Un dispositivo para ejecutar la tarea operativa, organizado en "cuadrillas" o grupos de trabajo que desarrollan actividades en instituciones públicas, y se efectúa bajo dos modalidades: Localidades y Ciudades. Otro dispositivo es el proceso socioeducativo acompañado de dos tipos de capacitaciones. Una capacitación específica que brinda asesoramiento en oficios vinculados al desarrollo de la Tarea Operativa, así como formación en informática ("Alfabetización Digital"), y otra capacitación transversal que está compuesta de diferentes talleres temáticos orientados al conocimiento y el ejercicio de derechos, y a la promoción de una ciudadanía activa por parte de los participantes.

Cantidad de participantes de UT en el departamento de Artigas por Localidad, año, edad y sexo

Sexo	Edad	Departamento	Localidad	Ediciones de Uruguay Trabaja								
				2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Mujer	18 a 29 años	Artigas	Artigas Ciudad	14	11	35	31	29	24	21	23	25
	30 a 65 años	Artigas	Artigas Ciudad	20	41	48	28	30	35	35	35	26
Varón	18 a 29 años	Artigas	Artigas Ciudad	3	4	8	9	4	5	10	8	12
	30 a 65 años	Artigas	Artigas Ciudad	6	15	16	12	10	13	9	10	10
Mujer	18 a 29 años	Artigas	Bella Unión	9	17	24	28	33	33	36	30	28
	30 a 65 años	Artigas	Bella Unión	23	29	35	32	34	25	28	35	29
Varón	18 a 29 años	Artigas	Bella Unión	2	6	7	7	4	12	12	5	15
	30 a 65 años	Artigas	Bella Unión	2	2	6	6	3	4	3	4	5
Mujer	18 a 29 años	Artigas	Tomás Gomensoro	0	0	5	6	7	8	8	6	13
	30 a 65 años	Artigas	Tomás Gomensoro	0	0	9	10	10	8	6	6	17
Varón	18 a 29 años	Artigas	Tomás Gomensoro	0	0	0	2	0	0	2	2	5
	30 a 65 años	Artigas	Tomás Gomensoro	0	0	2	0	0	0	3	4	2
Mujer	18 a 29 años	Artigas	Baltasar Brum	0	5	8	13	10	14	9	14	14
	30 a 65 años	Artigas	Baltasar Brum	0	8	23	19	24	16	16	19	12
Varón	18 a 29 años	Artigas	Baltasar Brum	0	2	1	1	2	5	3	1	6
	30 a 65 años	Artigas	Baltasar Brum	0	1	3	5	2	0	8	4	5
Total de participantes del departamento de Artigas				79	141	230	209	202	202	209	206	224

	Activos	Cerrados	Interrumpidos	Total
Hogares	118	599	75	792
Niños y Niñas menores de 4 años	88	773	55	916
Mujeres embarazadas	70	344	44	458

Fuente: Elaborado por el área de Gestión de Conocimiento para la 1era Infancia en base a microdatos de bases de Uruguay Crece Contigo al 12 de setiembre de 2017

En particular, en la localidad de **Bella Unión** se trabajan en 137 hogares donde viven 159 niños y niñas menores de 4 años.

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

Cercanías

La Estrategia Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares (Cercanías) se constituye como un programa social dirigido a familias que se encuentran en situación de extrema pobreza, que viven procesos de exclusión social, laboral y educativa así como de segregación residencial.

Es una iniciativa interinstitucional que comenzó a funcionar en el año 2012 y que supone la articulación de los organismos encargados de gestionar programas de educación, empleo, cuidados, seguridad social, salud y vivienda.

Su objetivo consiste en mejorar la eficiencia de las intervenciones del Estado, generando avances tanto en el ejercicio de derechos como en el acceso a prestaciones y servicios públicos.

Datos de cobertura en Bella Unión:

Cantidad de familias beneficiarias y egresadas del programa Cercanías en Bella Unión 2013-2017.

Estado de la intervención	Cantidad de familias	Porcentaje
Beneficiarias	18	25,7
Egresadas	52	74,3
Total	70	100

Fuente: DINEM-MIDES

Cantidad de personas beneficiarias y egresadas del programa Cercanías en Bella Unión 2013-2017.

Estado de la Intervención	Cantidad de personas	Porcentaje
Beneficiarias	102	25,5
Egresadas	298	74,5
Total	400	100

Fuente: DINEM-MIDES

El Programa "Identidad" es un programa de acción permanente y de alcance nacional, que apunta a la inclusión, integración, e igualdad social vinculada al ejercicio de los derechos ciudadanos. Se entiende el derecho a la Identidad un componente fundamental en tanto integra y habilita el ejercicio de la ciudadanía por comprender otros derechos correlacionados.

Cantidad de personas de Bella Unión atendidas por el programa Identidad (2010-agosto 2017)

Localidad	Cantidad de personas
Bella Unión	381

Fuente: DINEM-MIDES

Llamado a proyectos socioculturales

El Ministerio de Desarrollo Social, desde el año 2006, trabaja en el apoyo a proyectos socioculturales en todo el territorio nacional, vía transferencia de fondos monetarios.

El objetivo del programa radica en facilitar el acceso a saberes socioculturales cuyos costos son excluyentes a determinados grupos de la población. Se parte de la base de que la democratización del acceso a conocimientos y bienes socioculturales incide directamente sobre el desarrollo de las capacidades creativas del sujeto, abriendo las posibilidades de potenciarlo en su entorno comunitario. De este modo, se promueve el trabajo colectivo, como ejercicio de participación ciudadana, para la ejecución de fondos públicos con impacto positivo en la comunidad, democratizando el acceso a herramientas de formación sociocultural. Se busca potenciar el debate público y la integración social mediante la creación y el trabajo con experiencias de educación no formal en territorio.

Proyectos socioculturales aprobados y no aprobados para el departamento de Artigas.

Año	Aprobados	No aprobados	Total
2016*	-	-	-
2015	3	5	8
2014	4	11	15
TOTAL	7	16	23

Fuente: DINEM-MIDES

* No se abrió la convocatoria para el departamento de Artigas

INJU

Jóvenes en Red

Fuente: DINEM-MIDES

Promoción, desarrollo y auditoría de cooperativas sociales

El programa Cooperativas Sociales promueve proyectos colectivos y asociativos de trabajo que permitan la inserción laboral de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social. La creación de puestos de trabajo se desarrolla en forma colectiva, para posibilitar la oportunidad de desarrollo e inclusión social a sus integrantes y la generación de ingresos en forma digna.

La figura de "Cooperativas Sociales" (CS) existente en la órbita del MIDES, fue creada por ley, por iniciativa del Ministerio, en Junio de 2006 (Ley 17.987). El programa comienza a funcionar en enero de 2007.

El programa tiene por cometido propiciar la inclusión socio-laboral de personas en situación de vulnerabilidad a través de la formación de cooperativas que generen ingresos formales.

Cantidad de Cooperativas Sociales en Bella Unión

Cantidad de Cooperativas Sociales en estado Beneficiario en Bella Unión: 5
Cantidad de integrantes (socios) de Cooperativas Sociales en Bella Unión: 37

Fuente: DINEM-MIDES

Cantidad de integrantes de las Cooperativas sociales en Bella Unión

Localidad	Número de Cooperativa	Cantidad de integrantes	Año de creación
Bella Unión	404	5	2015
Bella Unión	426	10	2016
Bella Unión	361	8	2014
Bella Unión	308	7	2013
Bella Unión	212	7	2012

Fuente: DINEM-MIDES

Cooperativas Sociales según estados en Bella Unión

Estados ⁹	Cantidad
Beneficiarias	5
Suspendidas	7
Bajas	3
Total	15

Fuente: DINEM-MIDES

Dirección Nacional de Promoción Sociocultural

Identidad

⁹ Beneficiario: Se conforma la cooperativa social, se firman estatutos; Suspendido: La cooperativa social no tiene contratos vigentes con clientes; Baja: La cooperativa social deja de funcionar

Jóvenes en Red (JER) es un programa social creado en el año 2012 con el objetivo de promover el ejercicio de derechos de los adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años de edad que no estudian y/o no culminaron el Ciclo Básico, no tienen un empleo formal y se encuentran en situación de pobreza, desde un abordaje integral, territorial y en comunidad. Inicialmente, se implementó bajo una lógica de trabajo interinstitucional, coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y con la participación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el Ministerio de Deporte y Turismo (MTyD), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Desde el año 2015 Jóvenes en Red funciona bajo la órbita del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) del MIDES.

Cantidad de jóvenes según estado en la localidad de Bella Unión.

Estado	Cantidad	Porcentaje
Iniciados	24	9,3
No aceptados	32	12,5
Desistidos	14	5,4
Beneficiarios	59	23,0
Bajas	33	12,8
Egresos	95	37,0
Total	257	100,0

Fuente: DINEM-MIDES

Fondo de iniciativas juveniles

El Fondo de Iniciativas Juveniles (FIJ) es un programa de apoyo al asociativismo y la participación juvenil que funciona desde 2010. El mismo se concibió e inició en el marco de las “Bases hacia un Plan Nacional de Juventudes”, el cual fue un proceso de consulta a nivel nacional de diversos actores cuyo fin fue avanzar en la generación de un mapa de políticas de juventud que estuviera articulado con el sistema de protección social del Estado uruguayo y tuviera como pilar fundamental la participación de los y las jóvenes.

Proyectos FIJ aprobados y no aprobados para la localidad de Bella Unión- Artigas.

		Aprobados	No aprobados	Total
2016	Modalidad Grupo	0	2	2
	Modalidad Red	0	0	0
2015	Modalidad Grupo	1	2	3
	Modalidad Red	0	0	0
2014	Modalidad Grupo	0	0	0
	Modalidad Red	1	0	1
TOTAL		2	4	6

Fuente: DINEM-MIDES

Tarjeta joven

Tarjeta Joven es un programa de INJU que otorga beneficios a las personas jóvenes de Uruguay, a través de una tarjeta plástica y de una aplicación para celulares inteligentes. A la clásica Tarjeta Joven, que desde 1990 brinda servicios tanto en empresas públicas como privadas en todo el territorio, se suma la posibilidad de utilizarla como app en celulares con sistema operativo Android o IOS. La aplicación otorga, además de los beneficios comerciales, información actualizada sobre derechos, trámites, cartelera cultural, sorteos de entradas a eventos y más.

Cantidad de tarjeta plástica impresas con el nuevo sistema operativo por departamento. Los datos son del período: fines de setiembre 2016 hasta 18 de diciembre de 2017.

Departamento	Cantidad
Artigas	158
Canelones	864
Cerro Largo	89
Colonia	212
Durazno	823
Flores	39
Florida	404
Lavalleja	135
Maldonado	225
Montevideo	3880
Paysandú	141
Río Negro	35
Rivera	109
Rocha	147
Salto	105
San José	323
Soriano	200
Tacuarembó	616
Treinta y Tres	257

Fuente: Programa Tarjeta Joven (INJU-MIDES)

INMUJERES

Servicio de atención a mujeres en situación de violencia basada en género

El Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (PNLCVD 2004-2010), diseñado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, fue creado con el objetivo de: "diseñar y gestionar políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la protección, prevención y promoción de derechos." (MIDES, 2011). En el marco de dichos objetivos se propone ampliar la cobertura de los servicios de violencia basada en género en el

territorio y mejorar la articulación entre los diferentes actores involucrados en su implementación.

En el año 2010 se inició un proceso de incorporación a los Servicios, de dispositivos móviles conformados por tres operadoras/es en violencia basada en género. Su objetivo es la detección y primera respuesta en situaciones de VD y otras formas de Violencia de Género, la realización de tareas de promoción, sensibilización y difusión a nivel comunitario, en centros urbanos, localidades y zonas rurales. Se apunta fortalecer la respuesta integral y el trabajo en Red buscando la articulación entre distintos actores vinculados a la temática.

A partir del 2012 El Sistema de Respuesta en Violencia Basada en Género (División de Violencia Basada en Género, INMUJERES) se planteó el objetivo de brindar una respuesta integral a personas adultas en situación de Violencia basada en Género (VBG) a nivel nacional. Como parte de esta política pública, los "Servicios Públicos de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género" ofrecen atención psicosocial-legal, desde una perspectiva de género y derechos humanos, a mujeres adultas que viven situaciones de VBG, promoviendo el ejercicio de ciudadanía y favoreciendo el pleno goce de sus derechos.

Cantidad de servicios instalados por departamento

Dispositivos por departamento	Servicio (Fijo)	Dispositivo de Atención Territorial (Móvil)	Total
Montevideo: Mont (Centro)	1	0	1
Artigas: Bella Unión	1	1	2
Canelones: Ciudad de la Costa	1	1	2
Cerro Largo: Melo	1	1	2
Colonia: Rosario	1	1	2
Durazno: Durazno	1	1	2
Flores: Trinidad	1	1	2
Florida: Florida	1	1	2
Lavalleja: Minas	1	1	2
Maldonado: San Carlos	1	1	2
Paysandú: Paysandú	1	1	2
Río Negro: Fray Bentos	1	1	2
Rivera: Rivera	1	1	2
Rocha: Chuy	1	1	2
Salto: Salto	1	1	2
San José: Ciudad del Plata	1	1	2
Soriano: Mercedes	1	1	2
Tacuarembó: Tacuarembó	1	1	2
Treinta y Tres: Treinta y Tres	1	1	2
Total	19	18	37

Fuente: DINEM-MIDES